



**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE  
2010**

En Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2010 siendo las 10:00 a.m. , conforme a la hora legal de la Republica de Colombia, se reunieron en el auditorio del ICBF Regional Antioquia, los interesados en la convocatoria publica No. 01 de 2010 con el fin de adelantar la audiencia de selección y adjudicación del proceso antes mencionado.

**ORDEN DEL DIA**

1. INSTALACION Y APERTURA DE LA AUDIENCIA
2. VERIFICACION DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES
3. RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
4. INTERVENCION DE LOS PROPONENTES
5. DETERMINACION DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
6. CIERRE DE LA AUDIENCIA

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

1. INSTALACION Y APERTURA DE LA AUDIENCIA

El Doctor GUILLERMO GARCIA GAVIRIA, Director Regional del ICBF Antioquia, luego de presentar los servidores del ICBF encargados del proceso de selección y demás intervinientes en la ejecución del programa clubes juveniles y prejuveniles instalo la audiencia de adjudicación de la convocatoria Publica No. 02 de 2010.



## 2. VERIFICACION DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES

Una vez instalada la audiencia pública, se procedió a la presentación por parte de los proponentes asistentes y con la verificación de las firmas de los oferentes asistentes así: se anexa lista de asistentes que hace parte integral de la presente acta.

## 3. RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS

La firma CONSULTORIA SICOLOGICA CATALEJO LTDA. presento observación via e-mail el 3 de marzo de 2010, respecto los siguientes asuntos, a la cual se le dio respuesta y fue debidamente publicada en la pagina web del ICBF y enviadas via correo electrónico al solicitantes :

### Observacion:

1. En el pliego de condiciones numeral 1.4 "MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN "Podrán presentar oferta, Las cajas de compensación familiar, personas jurídicas u ONG sin ánimo de lucro de manera independiente o en forma conjunta, que bien podrán denominarse consorcios o uniones temporales. En todo caso, sólo se permitirá la participación de los consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas sin ánimo de lucro.
  1. Siendo consultoría psicológica Catalejo Ltda. una entidad jurídica con ánimo de lucro, la cual tiene experiencia en el objeto del contrato, y además ha ejecutó recientemente el contrato de aporte No. 0733-2009 con el ICBF regional Antioquia, podría considerarse su participación?

### Respuesta ICBF:

El numeral 1.4 de la Invitación previa establece que podrán presentar ofertas "Personas jurídicas sin ánimo de lucro de manera independiente o en forma conjunta, que bien podrán denominarse consorcios o uniones temporales. En todo caso, sólo se permitirá la participación de los consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas sin ánimo de lucro", lo cual se encuentra reglamentado en lo establecido por los "Lineamientos de Programación de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras Vigencia 2010" de la Dirección de Planeación – Subdirección de Programación del ICBF Sede Nacional, que en la ficha 42 del rubro presupuestal 320-1501-150-04, 320-

1501-150-05 Apoyo a la Niñez y adolescencia a Nivel Nacional – Clubes Prejuveniles y Clubes Juveniles, en el ítem de Contratación establece:

“El proceso de contratación será mediante convocatoria pública.

La contratación se puede llevar a cabo con Secretarías de Deporte, Secretarías y Casas de Cultura, entes territoriales, Cajas de Compensación Familiar, Institutos de Recreación, Cultura y Deporte del nivel departamental, distrital y municipal y demás entidades sin ánimo de lucro, con el fin que asuman la administración y participación decidida en la modalidad.

Cuando no sea posible contratar con estas entidades, se contratará mediante convocatoria pública con Organizaciones No Gubernamentales con experiencia en el trabajo con niños, niñas y preadolescentes y organizaciones juveniles legalmente constituidas que posean la disposición y capacidad técnica para administrar directamente los Clubes.”

Aunado a lo anterior, es necesario insistir en que las condiciones establecidas en el pliego de condiciones son de obligatorio cumplimiento en el presente proceso de convocatoria.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a nuestra normatividad se establece que no es posible la contratación con una sociedad de responsabilidad limitada para la atención de las modalidades de Clubes Pre juveniles y Clubes Juveniles con el ICFB.

#### Observación:

En cuanto al numeral **2.5 PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS**. “Las propuestas podrán presentarse en forma parcial, es decir, los proponentes podrán presentar propuesta para uno o más centros zonales. En todo caso, los requisitos técnicos, jurídicos y financieros se deberán cumplir por cada centro zonal”.

- Deberá presentarse una propuesta por cada centro Zonal o podrá presentarse una sola propuesta en la que se incluyan todos los centros zonales en los que se desea intervenir?

#### Respuesta ICFB:

Ambas opciones son validas, siempre y cuando se discrimine el centro zonal y la propuesta de cofinanciación por centro zonal en caso de que sea diferente para alguno.



**Observacion:**

3. En cuanto al numeral **2.9.1. Cupo de Crédito y Cupo Residual de Crédito.**

“El proponente deberá presentar con la propuesta, certificación expedida por una Entidad Bancaria, vigilada por la Superintendencia Financiera, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, en donde acredite la existencia de un Cupo de Crédito aprobado por un valor no menor al 10% del valor total de la propuesta. Esto es, VALOR EN LETRAS (\$ Valor en números), de conformidad con el contenido del modelo del FORMATO ANEXO 8 de estas reglas de participación (No subsanable la no presentación del documento. Será subsanable la presentación de una certificación condicionada o con un texto diferente del FORMATO, siempre que la corrección provenga de la misma Entidad y Oficina que expidió la certificación inicial).”

- Dado que las entidades bancarias requieren de un plazo no inferior a 15 días hábiles para tramitar la solicitud de cupo crédito, es posible presentar la certificación de que este proceso se encuentra en tramite?
- O, sería posible establecer como garantía la póliza de cumplimiento del contrato?

**Respuesta ICBF:**

Se exigirá tal como lo establece el numeral 2.9.1 del pliego de condiciones definitivo, es decir: “... una certificación condicionada o con un texto diferente del FORMATO, siempre que la corrección provenga de la misma Entidad y Oficina que expidió la certificación inicial”

Cabe anotar que ningún documento diferente podrá acreditar el cupo de crédito exigido.

La Corporación CRECER CON AMOR presento observación el 3 de marzo de 2010 con Rad. 03039, respecto los siguientes asuntos, a la cual se le dio respuesta y fue debidamente publicada en la pagina web del ICBF y enviadas via correo electrónico al solicitantes:

**Observación:**



Según el numeral 2.7 COMPONENTE TECNICO / 2.7.2 Experiencia específica reza: "Se debe demostrar una experiencia sobre la ejecución de contratos similares, en máximo dos (2) contratos similares al objeto de la presente contratación, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones, ofertas comerciales o cualquier otro documento que soporte la relación contractual de cada uno de los contratos y/o igual número de copias de contratos terminados y ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, QUE UNA VEZ SUMADOS TENGAN UNA CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A LA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASIGNADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS ZONALES, celebrados, terminados y ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de éste proceso de selección".

Las certificaciones que posee la Corporación Crecer con Amor, en su valor es superior al valor estipulado para cada Centro Zonal, esta misma certificación se avala para el grupo total de centros zonales a los que la Corporación Crecer con Amor, se postulará, aunque la sumatoria total supere el valor de las certificación presentada?

**Respuesta ICBF:**

El numeral 2.5 PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS del pliego de condiciones definitivo establecen:

"Las propuestas podrán presentarse en forma parcial, es decir, los proponentes podrán presentar propuesta para uno o más centros zonales. En todo caso, los requisitos técnicos, jurídicos y financieros se deberán cumplir por cada centro zonal."

Siendo así, es dable entender que al permitirse propuestas parciales cada centro zonal amerita una evaluación técnica, económica y jurídica independiente, es decir, por cada centro zonal se verificara que cumpla dichos requisitos, en las condiciones descritas.

#### **4. INTERVENCION DE LOS PROPONENTES**



La corporación crecer con amor solicita se aclare , respecto a que en la evaluación inicial del centro zonal No. 14, no aparecía COMFENALCO , sin embargo manifiesta que posteriormente fue subsanado, pero solicita aclarar si se presento o no.

El grupo de asistencia técnica le manifiesta que se hizo la aclaración al respecto y efectivamente COMFENALCO oferto para el centro zonal 14, además la evaluación jurídica inicial describe claramente en ambos proponentes para dicho centro zonal.

COMFENALCO manifiesta respecto los centros zonales en los cuales no hubo proponentes , si existe la posibilidad que esos cupos los trasladen para otro centro zonal y en caso de una nueva convocatoria si habrán muchos cambios en los requisitos.

El grupo de asistencia técnica manifiesta la imposibilidad de hacerlo y que por el contrario se elaborara nuevamente convocatoria para dichos centros zonales y se elevara consulta al ICBF sede Nacional a efectos de la posibilidad de abrir dicha convocatoria a entidades con animo de lucro, las cuales han manifestado algún interés en participar.

##### 5. DETERMINACION DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones de la Convocatoria publica de aporte No. 001-2010, el orden de elegibilidad del proceso de selección es el siguiente:

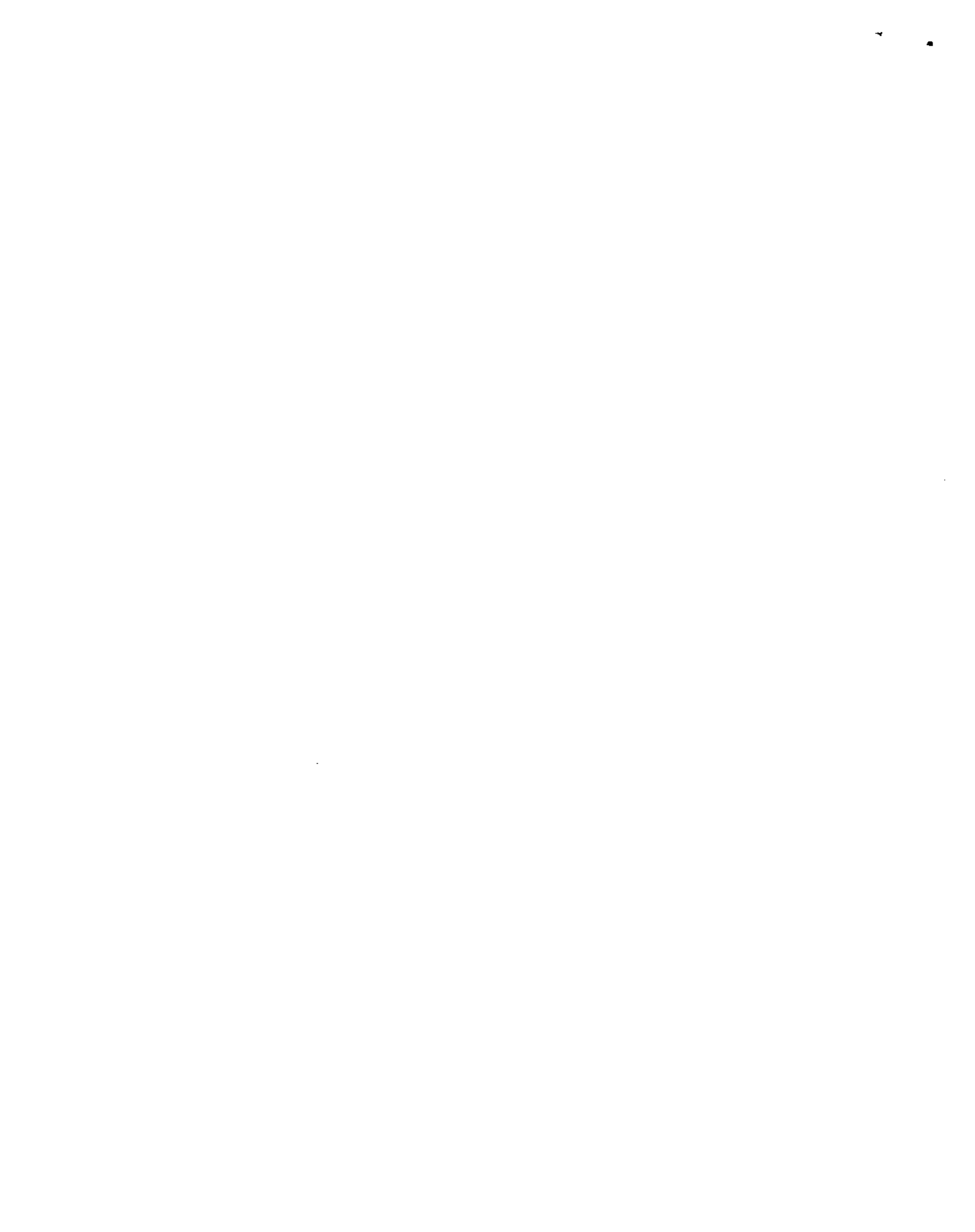
CENTRO ZONAL	OPERADOR	VALOR
1	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO	\$ 196.291.854
2	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO	\$ 179.703.810
4	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO	\$ 207.350.550
5	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO	\$ 273.702.726
6	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO	\$ 337.290.228

7	CORPORACION PARA LA FAMILIA "FAMICOR ONG"	ESCUELA FAMILIA	\$ 116.116.308
8	CORPORACION PARA LA FAMILIA "FAMICOR ONG"	ESCUELA FAMILIA	\$ 124.410.330
9	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO		\$ 80.175.546
10	CORPORACION CRECER CON AMOR		\$ 118.880.982
11	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO		\$ 77.410.872
12	DIOCESIS RIONEGRO	SONSON	\$ 447.877.188
14	CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO		\$ 182.468.484
15	CORPORACION CRECER CON AMOR		\$ 91.234.242
17	DIOCESIS RIONEGRO	SONSON	\$ 215.644.572
<b>TOTAL</b>			<b>2.648.557.692</b>

Respecto los centros zonales 13 Porce Nus y No. 16 Uraba, en tanto no se presentaron propuestas se hace necesario declarar desierta la presente convocatoria.

#### 6. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Siendo las 11:30 a.m. , se da por terminada la audiencia de selección y adjudicación firmándose por quienes en ella intervinieron; la lista de firmas de asistentes y proponentes se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma.







REGISTRO ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION CONVOCATORIA PUBLICA DE APOORTE No: 001 DE 2010-03-18

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN DE LA MODALIDAD CLUBES JUVENILES Y PREJUVENILES, REGIONAL ANTIOQUIA CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR PROYECTOS DE VIDA GRUPAL Y COLECTIVOS CON LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN VULNERABILIDAD PSICOAFECTIVA, NUTRICIONAL, ECONÓMICA Y SOCIAL, PRIORITARIAMENTE EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, E IGUALMENTE FORTALECER ORGANIZACIONES PRE JUVENILES Y/O JUVENILES COMO ESPACIOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, PROMOVIENDO COMPETENCIAS PRE-LABORALES Y CIUDADANAS, Y HABILIDADES SOCIALES EN INTERACCIÓN CON LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE COOPERACIÓN Y/O COFINANCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL."

FECHA: MARZO 18 DE 2010

HORA : 10 A.M

NOMBRE DEL INPROPONENTE ( RAZON SOCIAL)	CENTRO ZONAL POR EL CUAL OFERTO	REPRESENTANTE O DELEGADO	DIRECCION ELECTRONICA	TELEFONO/FAX	FIRMA
PROCESIS DE SONSON RIONERO	12 y 17	PEORO PABLO OSPINA Osano	peospina@postbox.ninosyjuveniles.org	5315252	<i>[Signature]</i>
IP. Crece con Amor	10, 11, 14, 15, 19	Wilson David Zapata	corporacion crece con amor@yahoo.es wilsonfoso2006@yahoo.com	3713296	<i>[Signature]</i>
COMFENALCO Antioquia	1, 2, 4, 5, 6, 9, 22, 24	Nelson David Manrique R	nelson.manrique@comfenalcoantioquia.com	5775966 ext 1372	<i>[Signature]</i>
CAJME León Casas		Jane L. Casas	jelleca80	4093440	<i>[Signature]</i>
ICBF		Guillermo Garcia		4093440	<i>[Signature]</i>



